

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Massanassa

2025/02637 *Anuncio del Ayuntamiento de Massanassa sobre la aprobación definitiva de la ordenanza reguladora de la tasa por la ocupación de terrenos de uso público con mesas y sillas con finalidad lucrativa.*

ANUNCIO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 17.4 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se publica el texto completo de la modificación aprobada definitivamente el 28 de febrero de 2025 de la siguiente Ordenanza fiscal que se cita a continuación:

Ordenanza fiscal de la Tasa por la ocupación de terrenos de uso público con mesas y sillas con finalidad lucrativa:

"Disposición transitoria primera. Las ocupaciones autorizadas a la entrada en vigor de la presente ordenanza continuarán rigiéndose por la normativa anterior a la presente modificación, hasta que se inicie un nuevo periodo de liquidación coincidente con los prefijados en esta ordenanza (trimestral, semestral o anual) en lo relativo a los periodos de concesión.

Disposición transitoria segunda. Exención consecuencia de la DANA de 29 de octubre de 2024.

Estarán exentas de la presente tasa las ocupaciones reguladas en la presente Ordenanza que se efectúen, hasta 30 de septiembre de 2025 inclusive."

Massanassa, 28 de febrero de 2025.—El alcalde, Francisco A. Comes Monmeneu.